Alcaldia Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.	202200777
martes 18 enero 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiacion	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-3502082-2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	57 - SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	RbCr DB - FUENTE CARGUE MASIVO	$ 73.500.000.000,00	$ 73.500.000.000,00
					Total CDP...	$ 73.500.000.000,00

Total CDP en letras: SETENTA y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 202200777 se emite en Barranquilla el dia martes 18 de enero de 2022 como requisito previo a GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. VIGENCIAS FUTURAS, AUTORIZADAS MEDIANTE ACUERDO NO 013 DE 2021.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito : ANGELO CIANCI DIAZ	Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO		
Elaboró: EGIL	Imprimió: EMERITA ISABEL GIL BARRETO	Fecha 18/01/2022 1.07 PM	IP Imprimió: 190.248.57.62

Calle 34 No. 43 - 31 · barranquilla.gov.co
atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia

QUILLA -22-61

Barranquilla, 3 de enero de 2022

Señor
ALEXANDER DE LA HOZ OQUENDO
Jefe de Oficina
Alcaldía de Barranquilla
Calle 34 - Nro 43-31 Paseo Bolivar Barranquilla

Asunto: SOLICITUD DE GENERACIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cordial saludo.

En mi calidad de Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público, solicito comedidamente la expedición de los Certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) que se detallan a continuación:

Objeto CDP	Código Artículo	Descripción Artículo	Código Dependencia	Fuente de Financiación	Valor CDP
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS	415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	$ 1.393.450.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.	415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	$ 52.000.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.	415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	$ 1.525.950.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.	415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	$ 1.575.590.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	$ 3.135.400.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	$ 487.000.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN LA CONCEPTUALIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES MISIONALES CONFORME A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA"	415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	$ 1.300.000.000,00

ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL DEPÓSITO DE LOS ELEMENTOS DECOMISADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA	415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	$ 161.000.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA APOYAR LOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	$ 500.000.000,00
ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES NECESARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN	415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	$ 21.000.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO, ADMINISTRATIVO Y SOCIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MERCADOS ITINERANTES INTEGRALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	$ 675.000.000,00
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	415110105	FORMULACION DEL MANUAL DE ESPACIO PUBLICO Y PAISAJISMO	57	ICLD	$ 50.000.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.	415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	$ 78.000.000,00
RESTACION DE SERVICIOS PARA LA ESTRUCTURACION, ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ASESORIA EN GENERAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020 – 2023	415110203	RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCION DE MERCADOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	57	CR	$ 663.000.000,00
GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS - TEU", DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	415110101	TRANSFORMACION DEL ENTORNO URBANO TEU	57	CRDB	$19.500.000.000,00
GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	415110203	RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCION DE MERCADOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	57	CRDB	$73.500.000.000,00
CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, EXTRA O PREMIUM Y ACPM O DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO, PLANTAS ELÉCTRICAS, ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SECCIÓNALO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y SECRETARÍA DE SALUD	415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	$ 100.000.000,00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.	415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	$ 52.000.000,00

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público
Revisó: Zaneth Romero

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA BAQ

NIT 890.102.018-1

GP-CER102610

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha 09-08-2021 Hora 04:46 PM

Agosto 06 de 2021.

Honorable
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Presidencia del Concejo de Barranquilla.
Ciudad.

Asunto: Remisión Acuerdo N° 013 de 2021.

De la manera más atenta y formal remito a la Honorable Corporación copia del informe secretarial mediante el cual se procede a la sanción del proyecto de acuerdo de la referencia, y copia del **Acuerdo N° 013 de 2021** ***"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA".*** El cual fue aprobado en primer debate en Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 26 de julio de 2021 y en segundo debate por la plenaria de la corporación el día 30 de julio de 2021.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento del Concejo Distrital de Barranquilla, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 136 de 1994, que se refieren, respectivamente, a la publicidad de los Acuerdos una vez sean sancionados, y a la publicidad de los actos del Concejo. En consecuencia, el Concejo Distrital deberá publicar sus actos a través del medio que consideren oportuno, siempre y cuando ellos garanticen la efectividad de su difusión a la comunidad.

Atentamente.

JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Julián Cogollo Figueroa
Asesor Secretaría Jurídica.

Revisó y aprobó: Adalberto Palacios Barrios
Secretario Jurídico Distrital.

ACUERDO N° 013 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 *'SOY BARRANQUILLA'*"

Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría Jurídica Distrital. Barranquilla 06 de agosto de 2021, Dr. **JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**– Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho para sanción el proyecto de Acuerdo, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA"*** informándole que fue aprobado en primer debate en Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 26 de julio de 2021 y en segundo debate por la plenaria de la corporación el día 30 de julio de 2021.

ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico.

Despacho del Alcalde del Distrito de Barranquilla, agosto 06 de 2021.

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar, a través de este instrumento, el **Acuerdo N° 013 de 2021**, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA"***

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Julián Cogollo Figueroa-Asesor Secretaría Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 "SOY BARRANQUILLA"

ACUERDO No. _____ DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 "SOY BARRANQUILLA"

El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1617 de 2013, Ley 819 de 2003, y el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito contenido en el Acuerdo 0012 de 2019, el Acuerdo Distrital 001 de 2020

y

CONSIDERANDO

Que el artículo 287 de la Constitución de 1991 señala que, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites que para ello establezca la Constitución y la ley. En tal virtud, tienen derecho a: 1. Gobernarse por autoridades propias; 2. Ejercer las competencias que les correspondan; 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; 4. Participar en las rentas nacionales.

Que el artículo 313 establece que corresponde al concejo, entre otras funciones: 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio; 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas; 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro témpore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

Que, en concordancia con las disposiciones constitucionales antes señaladas, el parágrafo 4, del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, dispone que es atribución del concejo decidir sobre la autorización al alcalde para celebrar contratos que comprometan vigencias futuras.

Que la Ley 1483 de 2011, en concordancia con la Ley 819 de 2003, señala los elementos necesarios para la asunción de compromisos con vigencias futuras, los cuales han sido debidamente acreditados por la administración distrital de Barranquilla.

Que la Administración Distrital solicitó al Concejo de Barranquilla la autorización de asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, necesarias para la ejecución de los Proyectos de Inversión "Transformación del Entorno Urbano" y "Recuperación y construcción de Nuevos Mercados de Barranquilla" los cuales

REPUBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

013

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 "SOY BARRANQUILLA"

hacen parte del Plan de Desarrollo del Distrito de Barranquilla *'SOY BARRANQUILLA 2020-2023'* consagrado en el Acuerdo 001 de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto, el Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo a los presupuestos de las vigencias 2021 a 2022, mediante la celebración, acorde con las disposiciones legales vigentes, de los contratos y/o convenios de obra pública, interventoría y gerencia de proyectos en las modalidades que correspondan y que sean necesarias para ejecutar los proyectos en las cuantías que se relaciona a continuación:

ITEM	CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	Vigencia 2021	Vigencia 2022
1	2020080010102	TEU	crédito	$ 30.000.000.000,00	$10.500.000.000,00	$19.500.000.000,00
2	2020080010101	Recuperación Mercados	crédito	$ 105.000.000.000,00	$31.500.000.000,00	$73.500.000.000,00

Crédito correspondiente al cupo de endeudamiento aprobado y autorizado en el Acuerdo 001 de 2020 Plan de Desarrollo del Distrito de Barranquilla 2020-20213"Soy Barranquilla" 2020 y en el Acuerdo N° 011 de 2020 Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: La fuente de financiación de los compromisos que se autoriza a asumir corresponde a recursos del crédito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de no perfeccionarse antes del 31 de diciembre de 2022 los respectivos compromisos mediante los cuales se utilicen en forma definitiva las Vigencias Futuras ordinarias otorgadas, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

PARÁGRAFO TERCERO: A más tardar el 1 de octubre del 2021 la secretaria de hacienda Distrital, la secretaría de Obras públicas, la secretaria de Control urbano y Espacio público remitirá un informe a la Comisión de presupuesto del concejo sobre la base la ejecución interventoría contratación y gestiones pertinentes de los proyectos mencionados en el Artículo Primero

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el Presupuesto de la vigencia 2022 las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

013

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 "SOY BARRANQUILLA"

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar todos los contratos y/o convenios necesarios en las modalidades que correspondan para la ejecución de los Proyectos de Inversión que trata el artículo primero del presente acuerdo, conforme con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas aplicables, de igual manera queda autorizado para modificarlas fuentes de financiación de los proyectos aprobados en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Alcalde Distrital para que realice los movimientos presupuestales necesarios incluidos la sustitución de fuentes que se requieran para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los días, del mes de del 2021

06 AGO. 2021

SAMIR EDUARDO RADI CHEMÁS
Presidente.

RICHARD FERNANDEZ BARRAZA
Primer Vicepresidente

RECER LEE PEREZ TORRES
Segundo Vicepresidente

OSCAR BARRIOS VASQUEZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 26 de julio de 2021.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 30 de julio de 2021.

OSCAR BARRIOS VASQUEZ
Secretario General